

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO.

N.º. DE EXPEDIENTE: CONTR 2024/1186571

PROCEDIMIENTO: ANTICIPADO. (conforme al art. 117.2 LCSP que regula la **tramitación anticipada**).

ASUNTO: CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. (CONTR 2024/284386).

Empresas adjudicatarias:

- ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.
- SEKAI CORPORATE TRAVEL S.L.
- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING S.A.
- TOWER BRIDGE S.L.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L.
- VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.
- ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO S.L.
- WOMACK INTEGRATED MARKETING S.L.
- QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS S.L.

TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO CON NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

TÍTULO: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS III JORNADAS TÉCNICAS DE EQUIPOS GUBERNATIVOS EN MATERIA TAURINA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2025.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio integral de organización y desarrollo de las jornadas técnicas de los equipos gubernativos taurinos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		05/12/2024 13:59:19	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwfP03cur9jw7qU9s0PQ2iSIFIC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

El artículo 72.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas que incluye, en todo caso, la ordenación del sector, el régimen de intervención administrativa y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos. Asimismo, su artículo 47.1.1.^a le atribuye como competencia exclusiva el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de su organización propia.

La Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, norma dictada en el ejercicio de dichas competencias exclusivas, faculta al Consejo de Gobierno para el desarrollo reglamentario en materia de espectáculos taurinos.

En este sentido, en virtud del artículo 6.2 d) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, le corresponde a la Secretaría General de Interior, las potestades administrativas relacionadas con la preparación, organización y celebración de los espectáculos taurinos y de las actividades relacionadas con estos. El fomento y divulgación de la cultura taurina de Andalucía, el apoyo a la actividad de las escuelas taurinas, así como la realización de estudios y trabajos orientados al conocimiento de la fiesta de los toros y a la formación de los empleados públicos y profesionales que ejercen funciones en la misma.

Con base a la anterior, se justifica la necesidad de contratar los servicios necesarios para la organización y desarrollo integral de unas jornadas técnicas destinadas a funcionarios de la Junta de Andalucía y miembros de los equipos de la autoridad en materia de espectáculos taurinos para abordar asuntos relacionados con las funciones administrativas que ejercen los profesionales, el análisis de la reglamentación taurina vigente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los criterios de coordinación en las potestades administrativas de inspección que aplica la Junta de Andalucía.

3.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES.

Ante la imposibilidad de asumir la realización de estos trabajos con medios propios, es necesario contar con colaboración profesional cualificada, bien sea a través de una persona física o bien jurídica, en ambos casos con experiencia acreditada en el ámbito descrito y que disponga de los medios personales y técnicos suficientes para ello, de tal forma que permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN.

La fecha de celebración del evento tendrá lugar los días **20 y 21 de marzo de 2025 en la ciudad de Granada**, en el Salón de Actos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en la Gran Vía de Colón nº 56 de la citada localidad.

El acto se celebrará el **día 20** en horario de mañana y tarde, y el **día 21** sólo por la mañana, en formato presencial y de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		05/12/2024 13:59:19	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwfP03cur9jw7qU9s0PQ2iSIFIC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La empresa adjudicataria dispondrá de los **medios técnicos y materiales** necesarios para el correcto desarrollo de las jornadas, entre los que se incluyen:
 - Adecuación del espacio-escenario donde se desarrollen las jornadas, con la posibilidad de tener un equipamiento para posibilitar la proyección de la imagen corporativa de la Consejería, así como las secuencias y videos expositivos que se determinen por lo ponentes o invitados, de acuerdo con la normativa vigente sobre imagen corporativa de la Junta de Andalucía.
 - Medios técnicos, audiovisuales, iluminación y todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo del Acto.
 - Señalización de los distintos espacios del evento y cartelería relacionada, en varios tamaños y a color. Se diseñarán, con los elementos fuente proporcionados, y elaborarán como mínimo 5 carteles A1 a color con diseño póster del evento, 5 carteles A3, dos enaras y un cartón pluma de dimensiones aproximadas 200 cm. x 90 cm. (photocall). El diseño deberá ser **autorizado** por la **Secretaría General de Interior**.

Por otro lado, en caso de que el espacio destinado al evento no contemple los elementos citados a continuación, estos serán por cuenta de la persona contratista. Entre los mismos, cabe citar los siguientes, en su caso:

- Alquiler o suministro de mobiliario en el escenario si fuera necesario: sillas y mesas para equipo organizador y personal auxiliar, mesa-mostrador para el escenario, papeleras, tarimas, etc.
- Equipos de sonido e iluminación.
- Gestión de las acreditaciones de los ponentes y el soporte o recurso identificativo de la misma, así como de la gestión de las invitaciones a las jornadas, difundíendolas mediante correo electrónico a los asistentes al mismo y/o autoridades, de acuerdo con los modelos de invitación e instrucciones dictadas por la Secretaría General de Interior.
- Suministrar las botellas de agua mineral para los intervinientes en las jornadas de los días **20 y 21 de marzo de 2025**.
- La empresa adjudicataria deberá proporcionar un servicio de alojamiento, en régimen de desayuno incluido, y se prestará a todas las personas que participen en el mismo en hoteles o establecimientos cuya ubicación facilite el acceso al lugar de las jornadas y exclusivamente por una noche, salvo por razones justificadas por la Secretaría General de Interior, se motive una noche más que se comunicará a la empresa con 48 horas de antelación. En ambos casos serán autorizados previamente por la Secretaría General de Interior.

Quedan excluidas del servicio de alojamiento por parte de la empresa adjudicataria, los participantes que sean funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía o empleados públicos de la misma, o de

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		05/12/2024 13:59:19	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwfP03cur9jw7qU9s0PQ2iSIFIC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



otra Administración Pública, cuyos gastos de alojamiento se registrarán por su normativa específica y conforme al procedimiento legalmente establecido.

Para el alojamiento habrá de preverse un número aproximado máximo de **50** habitaciones entre ponentes, participantes y autoridades durante la noche del día **20 de marzo de 2025**, más una reserva de 4 habitaciones para el día anterior (**19-03-2025**) **con fecha de salida el día 21 de marzo de 2025**. El servicio de alojamiento podrá ser ofrecido solamente en establecimientos hosteleros que no superen un radio máximo de 2 kilómetros del centro de Granada ó 500 metros de la sala de celebración del evento.

En la oferta se deberá incluir la lista de hoteles seleccionados, distancia del centro y plazas disponibles en cada uno de ellos. La empresa adjudicataria se pondrá en contacto con las personas que hayan de ser alojadas para atender sus necesidades específicas conforme a las instrucciones previas recibidas por la Secretaría General de Interior. No estarán incluidos en el presente contrato los gastos extras de hotel, que correrán por cuenta de sus beneficiarios.

- La empresa adjudicataria deberá proporcionar un traslado en autobús para aproximadamente 110 personas, programado para el día **20 de marzo de 2025**, a partir de las 20:30 horas desde la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sita en Gran Vía de Colón nº 1, hasta el Centro “Carmen de los Mártires”, sito en el Paseo de los Mártires, s/n, de dicha ciudad, en régimen de ida y vuelta, programando el regreso a lugar de origen sobre las 23:30 horas aproximadamente.

La entidad contratista designará una única **persona interlocutora** con el responsable del contrato.

Con 15 días de antelación a la celebración de las jornadas, el adjudicatario remitirá a la persona responsable del contrato un **informe de planificación** de las actividades a realizar, que deberá ser aprobado por la Secretaría General de Interior y posteriormente, un **informe de ejecución** del mismo, que deberá ser entregado antes de finalizar el plazo de ejecución del contrato. En el informe de planificación figurarán, entre otros extremos, la sala seleccionada, los medios técnicos disponibles para el desarrollo de cada jornada y el número de personal a contratar, en su caso, para atender todas las necesidades expuestas en el contrato, atendiendo las pautas, los aspectos organizativos, diseño y celebración del evento marcados por la Secretaría General de Interior.

Programa orientativo (Pendiente de cerrar por la Secretaría General de Interior).

Las Jornadas tendrán la siguiente programación:

- **Jueves 20 de marzo:**

10:00: horas. Recepción y entrega de documentación.

10:30 horas. Acto de inauguración.

1^{er} Día de Jornadas: De 11:00 horas a 20:00 horas.

20:30 horas. Visita al Centro “Carmen de los Mártires” y final de la primera jornada.

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		05/12/2024 13:59:19	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwfP03cur9jw7qU9s0PQ2iSIFIC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Viernes 21 de marzo**

2º Día de Jornadas: De 10:00 horas a 13:00 horas.

13:30 horas: Acto de clausura y cierre de las Jornadas.

5.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Con fecha 3 de octubre de 2024, se ha formalizado el “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA”. (CONTR 2024/284386).

Una vez celebrado el Acuerdo Marco de Homologación, los órganos destinatarios definidos en la cláusula 3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) podrán celebrar contratos basados en él.

La adjudicación del contrato basado se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y conforme al procedimiento establecido en el artículo 221 de dicha Ley, y en los términos indicados en la cláusula 25 del PCAP que rige el Acuerdo Marco. En dicha cláusula se establece que “los órganos de contratación deberán realizar un contrato basado individualizado por cada evento y que se desarrollan en la cláusula 25.1 y siguiente”. Será necesario convocar a las partes a una nueva licitación.

6.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Conforme al artículo 26.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa es la persona competente para suscribir el presente contrato basado. La competencia para adjudicar el contrato basado se encuentra delegada en la persona titular de la Viceconsejería, por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020(BOJA 29, de 12 de febrero).

7.- VALOR ESTIMADO.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Trigésimo-Tercera de la LCSP, y dado que el contrato se ejecutará en virtud de las necesidades que durante su vigencia puedan surgir sin que sea posible definir a priori y con exactitud el número exacto de hospedaje, se establece un valor estimado para este contrato por importe de :

Importe total (IVA excluido): 7.312,55 €

Importe del 21% de IVA: 1.535,64 €

Importe total (IVA incluido): 8.848,19 €

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		05/12/2024 13:59:19	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwfP03cur9jw7qU9s0PQ2iSIFIC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.1.- MEDIOS MATERIALES, TRASLADOS, SEÑALIZACIÓN, MEDIOS AUDIOVISUALES, RESTAURACIÓN Y ALOJAMIENTO.

- Se incluye la señalización de los distintos espacios del evento, cartelería y rool-up o enaracs relacionada con la temática taurina, en varios tamaños y a color, conforme al epígrafe 3, con un total presupuestado de 850,00 € (IVA excluido).
- El traslado de los asistentes en autobús en recorrido por el centro urbano de la ciudad de Granada, será en el horario especificado, con un coste aproximado de 950,00 euros.
- Con respecto al alojamiento: Habitaciones DUI. 47 habitaciones dobles, uso individual, 1 noche, (máximo de licitación 85€/hab.).

7.2.- SECRETARÍA Y ENLACE CON LA ORGANIZACIÓN.

Una persona para labores de Secretaría técnica y de enlace con la Organización que realizará las siguientes funciones: representación de la entidad contratista como interlocutor con el responsable del contrato designado por la Administración, que dirija y organice la actividad del equipo de la empresa, asesoramiento general de las Jornadas, coordinación y supervisión técnica de los servicios, planificación conjunta con la Junta de Andalucía del calendario de operaciones, preparación de oferta hotelera y de sede de las jornadas, organización del alojamiento de los asistentes, supervisión del montaje previo a las Jornadas, colaboración en la organización de la entrega de credenciales y recepción de asistentes y entrega de documentación, asistencia permanente durante la celebración de las Jornadas, asistencia a todas las reuniones en que se reclame y elaboración del Listado de inscripciones.

Para el día de la inauguración – día 20 de marzo de 2025 – se precisa la asistencia de personal azafata/o (1) para la gestión de las credenciales de las personas. **Importe desglosado:**

	Precio	Precio total
1.- MEDIOS MATERIALES, TRASLADOS, SEÑALIZACIÓN, MEDIOS AUDIOVISUALES Y ALOJAMIENTO	5.795,00 €	5.795,00 €
2. SECRETARÍA Y ENLACE CON LA ORGANIZACIÓN	350 ,00 €	350 ,00 €
Cuentas totales		6.145,00 €
Beneficio Industrial 6%	368,70 €	
Gastos Generales 13%	798,85 €	
Total General sin IVA		7.312,55 €
IVA (21%)	1.535,64 €	
TOTAL con IVA incluido		8.848,19 €



Revisión de precios: No.

Financiación con Fondos Europeos: No.

Variación de precios en función del cumplimiento ó incumplimiento de objetivos de plazos o rendimiento:
No.

8.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA.

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	8.848,19 € (IVA incluido)	0100010000 G/22B/22606/00 01

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se establece un plazo de ejecución total de 1 mes, a contar desde la firma del contrato.

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN.

El Acto tendrá lugar en la provincia de Granada.

11.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Como Responsable del Contrato se propone designar a la persona titular de la Coordinación General de la Secretaría General de Interior.

12.- PLAZO DE GARANTÍA.

Dos meses desde la conformidad de la factura.

13.- GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR.

La persona adjudicataria deberá constituir una garantía definitiva de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La garantía definitiva podrá constituirse mediante retención en el precio, mediante retención en los documentos contables de pago de la factura que se presente, hasta alcanzar el importe total de la garantía. La persona contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía.

14.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		05/12/2024 13:59:19	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwfP03cur9jw7qU9s0PQ2iSIFIC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato:
30 días desde la entrada en el Registro.

Registro para presentación de facturas:

Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE):
<https://face.gob.es/>, debiendo indicar el órgano destinatario de la factura y los Códigos DIR3 que a continuación se referencian, sin cuya constancia no podrá tramitarse el pago correspondiente:

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Secretaría General de Interior	Código DIR3: A01025763
--------------------------------	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Secretaría General de Interior	Código DIR3: A01025763
--------------------------------	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General	Código DIR3: A01004456
----------------------	------------------------

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 100 Puntos.

1. Proposición económica (Máximo 55 puntos).

La máxima puntuación (55 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (P) de cada oferta económica (admitida):

P = Puntuación a otorgar.

$P = P_{\max} * [1 - ((IO_i - I_{\min}) / (I_{\max} - I_{\min}))]$

P_{max} = Puntuación máxima asignada al criterio.

IO_i = Importe de la oferta a valorar.

I_{min} = Importe mínimo de entre todas las ofertas.

I_{máx} = Importe máximo de entre todas las ofertas.

$$P = P_{\max} * \left[1 - \left(\frac{IO_i - I_{\min}}{I_{\max} - I_{\min}} \right) \right]$$

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		05/12/2024 13:59:19	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwfP03cur9jw7qU9s0PQ2iSIFIC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

2. Otros criterios de adjudicación ponderables (Máximo 45 puntos).

Con carácter general en todos los criterios que a continuación se relacionan van a ser valorados teniendo en cuenta el valor añadido que aporten a las especificaciones recogidas en el Pliego de prescripciones Técnicas, según las siguientes especificaciones:

2.1 Categoría del Alojamiento.

Se valorará la categoría del hotel:

Más de 4 estrellas o superior	20 puntos
4 estrellas	15 puntos
3 estrellas	10 puntos

Hasta
20
puntos

2.2 Condición del alojamiento.

Se valorará las condiciones del alojamiento conforme al siguiente baremo:

- 1) Habitación individual con desayuno incluido..... 15 puntos
- 2) Habitación individual..... 10 puntos

Hasta
15
puntos

2.3 Presentación de propuestas técnicas del evento.

Se establece el siguiente baremo:

- 1) Propuesta técnica de los diseños gráficos con temática taurina.....5 puntos
- 2) Propuesta técnica de la adecuación del espacio-escenario.....5 puntos

Hasta
10
puntos

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: No.

Juan Manuel Pérez Alarcón
COORDINADOR GENERAL DE INTERIOR

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		05/12/2024 13:59:19	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwfP03cur9jw7qU9s0PQ2iSIFIC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	